



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.09.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001178

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias		11.475,50-
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	11.475,50	
TOTAL					11.475,50	11.475,50-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PARA LIQUIDACION DE HABERES SECOM.

EXPEDIENTE No 0400000503

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	13.09.2021	14.09.2021	14.09.2021



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1038-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

Asunto: RESPUESTA: SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS A LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACION.

Señor Doctor
Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01933-O, de 13 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) a fin de darle a conocer que mediante Oficio N° GADDMQ-SECOM-2021-0501-O, de 09 de septiembre del 2021, el Dr. Robinson Ricardo Robles Villaverde, Secretario de Comunicación, remite a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el Informe Presupuestario No. 03, emitido por la señora Norma Hormaza, Gestora del SIPARI en la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01863-O.

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A - 089 de 8 de diciembre de 2020, mediante el cual el Sr. Alcalde Metropolitano, emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo artículo 8 de manera textual señala lo siguiente: "Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."

En este mismo sentido, las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:

"2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto."

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0081-2021-IF de 13 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1038-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Secretaría de Comunicación por el valor de USD \$ 11.475,50, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra autorizado por mi autoridad.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera mas comedida, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD \$ 11.475,50, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Sector	Dependencia	Asignación Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificador	Disponibles 28/09/2021	Incremento	Disminución
COORDINACIÓN FINANCIERA Y FISCAL	04015001	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	01020001 01020001	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	000	78 228 34	42008 58		11 475,50
			01020001 01020001	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	000	18 533 40	118 40	11 475,50	

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el traspaso de crédito Nro. 1000001178 con expediente 0400000503 de la Secretaría de Comunicación.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000001178 con expediente 0400000503, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Secretaría de Comunicación para generar el pago de liquidación de haberes, por el monto de USD 11.475,50.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Referencias:
- GADDMQ-DMRH-2021-01933-O

Anexos:
- Cédula presupuestaria al 7 de septiembre 2021
- Informe Presupuestario No.3
- 1. OFICIO N° GADDMQ-SECOM-2021-0501-O.pdf
- INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES SECOM IF-81-2021-signed (AUTORIZADO).pdf
- RT 1000001178 EXP 0400000503-signed-signed-signed.pdf

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1038-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-09-14	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-14	
Aprobado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-14	

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
Chile Oe3-35 Y Venezuela esquina
PBX:(02)3952300 EXT 17272 - www.quito.gob.ec

Quito
grande otra vez

Documento Firmado
electrónicamente por
VANESA DEL ROCÍO
ROSERO CRUZ



Quito
grande otra vez
3/3



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-14 10:25:18 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-1658-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2021-0252-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización traspaso de crédito con el propósito de generar el pago de liquidación de haberes de la Secretaria de Comunicación.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-09-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-09-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-14 10:43:46 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	2021-09-14 10:43:10 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme a la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-14 10:18:53 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-14 10:18:53 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-14 10:18:22 (GMT-5)	Registro	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1658-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)

ASUNTO: Solicitud de autorización traspaso de crédito con el propósito de generar el pago de liquidación de haberes de la Secretaría de Comunicación.

De mi consideración:

Mediante INFORME No. 003 – SECOM – 2021 de 08 de septiembre de 2021 suscrito por la Sra. Norma Hormaza, Gestora Presupuestaria – SIPARI, menciona lo siguiente:

Conforme al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, formulado el 4 de septiembre del 2021 (GADDMQ-DMRH-2021-01863-O), se emite el presente Informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de liquidaciones de haberes del personal señalado en el oficio GADDMQ-DMRH-2021-01863-O, conforme a derecho.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0501-O, de 09 de septiembre de 2021, el Dr. Robinson Ricardo Robles Villaverde, Secretario de Comunicación, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

En respuesta su oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-01863-O, del 4 de septiembre del 2021, me permito remitir en adjunto el Informe Presupuestario No. 03, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI en la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01863-O.

Cabe señalar que en caso de ser necesario valores adicionales a los detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01863-O, se requerirá de parte de la Dirección a su cargo como dependencia encargada de la proyección anual de las partidas del grupo 51, se señale la o las partidas de las cuales se podrá realizar el financiamiento, toda vez que los recursos disponibles en la partida 510509 ya no podrán ser objeto de reducción con el fin de cumplir con los pagos de las horas extraordinarias y suplementarias del personal técnico de esta Secretaría hasta finalizar el presente ejercicio económico.

Con fecha 13 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0081-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda, lo siguiente:

“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN-SECOM, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01933-O, de 13 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a esta Dirección, lo siguiente:

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0081-2021-IF de 13 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1658-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

presupuestario en el que propone disminuir la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Secretaría de Comunicación por el valor de USD \$ 11.475,50, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra autorizado por mi autoridad.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD \$ 11.475,50, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Sector	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Cod. Financ.	Disponible 13/09/2021	Incremento	Disminución
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONAL	DIRECCION	SECRETARIA DE COMUNICACION	010509180001	800000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	001	10 000 00	40 000 00		11 475 50
			010707180001	810000	Compensación por Vacaciones no Gozadas	001	00 000 00	110 40	11 475 50	

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0252-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría de Comunicación, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP-0081-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Secretaría de Comunicación, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes por el monto de USD 11.475,50.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:
- GADDMQ-DMF-P-2021-0252-M

Anexos:
- 1. oficio_nº_gadmq-secom-2021-0501-o.pdf
- 2. informe_presupuestario_3-signed.pdf
- 3. informe_traspaso_liquidaciones_secom_if-81-2021-signed_(autorizado).pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-2021-01933-O.pdf
- 5. cedula_7_septiembre_2021_para_inf_rh3_anexo-signed.pdf

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1658-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

- GADDMQ-DMF-P-2021-0252-M.pdf
- comunicacion-traspaso.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-09-14	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-14	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-14	

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
Chile Oe3-35 Y Venezuela esquina
PBX:(02)3952300 EXT 17272 - www.quito.gob.ec



Documento Firmado
electrónicamente por
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0252-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Informe de sustento traspaso de crédito para generar el pago de liquidación de haberes de la Secretaría de Comunicación.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Con fecha 08 de septiembre de 2021, se emite el INFORME No. 003 – SECOM – 2021, suscrito por la Sra. Norma Hormaza, Gestora Presupuestaria – SIPARI, donde menciona lo siguiente:

Conforme al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, formulado el 4 de septiembre del 2021 (GADDMQ-DMRH-2021-01863-O), se emite el presente Informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de liquidaciones de haberes del personal señalado en el oficio GADDMQ-DMRH-2021-01863-O, conforme a derecho.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0501-O, de 09 de septiembre de 2021, el Dr. Robinson Ricardo Robles Villaverde, Secretario de Comunicación, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

En respuesta su oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-01863-O, del 4 de septiembre del 2021, me permito remitir en adjunto el Informe Presupuestario No. 03, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI en la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01863-O.

Cabe señalar que en caso de ser necesario valores adicionales a los detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01863-O, se requerirá de parte de la Dirección a su cargo como dependencia



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0252-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

encargada de la proyección anual de las partidas del grupo 51, se señale la o las partidas de las cuales se podrá realizar el financiamiento, toda vez que los recursos disponibles en la partida 510509 ya no podrán ser objeto de reducción con el fin de cumplir con los pagos de las horas extraordinarias y suplementarias del personal técnico de esta Secretaría hasta finalizar el presente ejercicio económico.

Con fecha 13 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0081-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:

“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN-SECOM-, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01933-O, de 13 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a esta Dirección, lo siguiente:

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0081-2021-IF de 13 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Secretaría de Comunicación por el valor de USD \$ 11.475,50, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”, en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra autorizado por mi autoridad.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD \$ 11.475,50, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción Proyecto	Código	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Designación de la Partida	Partido	Código	Disponible 13/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D	00000000	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	510509	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	001	78 228 94	-43 288 58		11 475 50
RECURSOS HUMANOS PERSONAL	00000000	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	510707	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	001	18 238 50	11 475 50		

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: disminuir de la partida



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0252-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

51.05.09 “Horas Extraordinarias y Suplementarias” e incrementar en la partida 51.07.07 “Compensación por Vacaciones no Gozadas”, el monto de USD \$ 11.475,50 en la Secretaría de Comunicación.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Secretaría de Comunicación

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

Centro Gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondoal	Codificado al 14/09/2021	Disponible al 14/09/2021	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01E000	Secretaría De Comunicación	GC00A1010004D REMUNERACION PERSONAL	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1EA101002		82,313.76	46,382.58		-11,475.50	70,838.26
			510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1EA101002		19,135.10	118.40	11,475.50		
TOTAL						101,448.86	46,500.98	11,475.50	11,475.50	101,448.86

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no infiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Comunicación para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de esta Secretaría para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldo disponible en la partida 51.05.09 “Horas Extraordinarias y Suplementarias” de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: “Traspasos de Créditos” cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área; y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera (E), la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 “Compensación por Vacaciones no Gozadas” de la Secretaría de Comunicación, a efectos de generar el



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0252-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

pago de liquidación de haberes, por el monto de USD 11.475,50.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulo Sebastian Caizaluiza Narvaez
ANALISTA

Anexos:

- 1. oficio_nº_gaddmq-secom-2021-0501-o.pdf
- 2. informe_presupuestario_3-signed.pdf
- 3. informe_traspaso_liquidaciones_secom_if-81-2021-signed_(autorizado).pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-2021-01933-O.pdf
- 5. cedula_7_septiembre_2021_para_inf_rh3_anexo-signed.pdf





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01933-O

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2021

Asunto: SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS A LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACION.

Señora Ingeniera
Vanessa del Rocío Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, a fin de darle a conocer que mediante Oficio N° GADDMQ-SECOM-2021-0501-O, de 09 de septiembre del 2021, el Dr. Robinson Ricardo Robles Villaverde, Secretario de Comunicación, remite a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el Informe Presupuestario No. 03, emitido por la señora Norma Hormaza, Gestora del SIPARI en la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01863-O.

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A - 089 de 8 de diciembre de 2020, mediante el cual el Sr. Alcalde Metropolitano, emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo artículo 8 de manera textual señala lo siguiente: **“Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”**

En este mismo sentido, las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:

“2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.”

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0081-2021-IF de 13 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01933-O

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2021

traspaso presupuestario en el que propone disminuir la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Secretaría de Comunicación por el valor de USD \$ 11.475,50, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra autorizado por mi autoridad.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera mas comedida, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD \$ 11.475,50, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible 31/08/2021	Incremento	Disminución
CORPORACIÓN PUNTAERENA DE PERSONAL	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN		510509	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	001	10 001 50	42 188,00		11 475,50
			510707	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	001	10 100 00	110,40	11 475,50	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO

Referencias:
 - GADDMQ-SECOM-2021-0501-O

Anexos:
 - Informe Presupuestario No.3
 - Cédula presupuestaria al 7 de septiembre 2021
 - 1. OFICIO N° GADDMQ-SECOM-2021-0501-O.pdf
 - INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES SECOM IF-81-2021-signed (AUTORIZADO).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2021-09-13	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-09-13	



Documento Firmado
 electrónicamente por
 RODRIGO RAMOS
 YAGUANA



Autoirubelo: Proceder conforme recomendación.



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0081-2021-IF

PARA: Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de liquidación de haberes de varios servidores de la Secretaría de Comunicación.

FECHA: 13 de Septiembre de 2021

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0121-O del 03 de febrero de 2021, el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O del 02 de marzo de 2021 el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0501-O, de 09 de septiembre del 2021, el doctor Robinson Robles, Secretario de Comunicación, remite al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado, adjunto el Informe Presupuestario No. 03, emitido

1 de 6

por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI en la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01863-O.

Con Informe No. 003 – SECOM – 2021, del 08 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Norma Hormaza, Gestora Presupuestaria – SIPARI de la Secretaría de Comunicación justifica la necesidad de incrementar la partida de vacaciones no gozadas y manifiesta:

Mediante circular GADDMQ-DMRH-2021-0045-C, del 15 de julio del 2021, el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc., solicita a las Unidades Desconcentradas de Recursos Humanos "...se realicen las revisiones oportunas al presupuesto municipal, con el propósito de verificar que se cuenta con los recursos económicos necesarios para dar atención a los requerimientos solicitados en las liquidaciones de haberes, a fin de evitar demoras en los pagos de los ex funcionarios y servidores municipales". Así mismo señala "previo a realizar el traspaso presupuestario, el Gestor presupuestario de cada dependencia, deberá elaborar y adjuntar como habilitante, el Informe económico notificando como va a financiar la partida presupuestaria respectiva...".

Mediante Oficio GADDMQ-SECOM-2021-0446-O, del 16 de agosto del 2021, el doctor Robinson Robles, Secretario de Comunicación, solicita a la Administración General que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos informe de manera oficial a la Secretaría de Comunicación los valores faltantes que puedan requerirse para cumplir con las obligaciones de gastos de personal y la indicación de las partidas específicas del grupo 51 de las cuales se puede realizar su financiamiento, toda vez que la proyección anual de las partidas presupuestarias que componen el grupo 51 "Gastos en Personal" no la realiza la Secretaría de Comunicación.

Mediante Oficio GADDMQ-DMRH-2021-01863-O, del 4 de septiembre del 2021, el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc., informa que se requiere traspaso de fondos a la partida "Vacaciones no Gozadas" en vista de que mantienen en dicha Dirección varios trámites pendientes de planillas de liquidaciones de haberes, adicionales al traspaso de USD 6.221,60 gestionado en base al oficio GADDMQDMRH-2021-01816-O, del 29 de agosto del 2021. En tal sentido solicita se disponga a quien corresponda el trámite pertinente a fin de que se efectúen los traspasos de recursos necesarios y de esta manera se pueda enviar las planillas de liquidaciones a la Dirección Metropolitana Financiera para el registro y pago de los siguientes ex funcionarios:

Nombre Servidor	Valor de vacaciones no gozadas
Morocho Ampudia Luis Oswaldo	USD \$ 6.000,00
Michelena Ayala Jorge Esteban	USD \$ 4.617,00
Vallecilla Buenaventura Daniela	USD \$ 858,50
TOTAL	USD \$11.475,50

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras , Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que " De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y

enviara la información a la DMF para estudiar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitanas de Transporte, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patrimonial Municipal, San Javier, M9, antes procediendo a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se efectúen las modificaciones".

En base a la solicitud expresada en el oficio GADDMQ-SECOM 2021-0501-O, de 09 de septiembre del 2021, suscrito por el doctor Félix José Torres, Secretario de Comunicación, mediante el cual adjunta el Informe Presupuestario No. 02-SECOM-2021, de 07 de septiembre de 2021, en el cual señala: "en el presupuesto de Ramas y Subramas de la Secretaría de Comunicación se requiere la asignación de fondos en la partida de 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, por el valor de USD \$11.475,50 adicional a la asignada en dicha partida, conforme señala el oficio GADDMQ-DMRH-2021-01866 O, del 4 de septiembre del 2021, suscrito por el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc.

La partida presupuestaria 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias cuenta con disponibilidad de recursos para poder financiar el incremento en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los movimientos planteados en el presente informe deberán ser validados por la Dirección de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Secretaría de Comunicación en el grupo 51 "Gastos en Personal".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Comunicación en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 13 de septiembre de 2021 se pudo identificar que dentro de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias existe un saldo disponible de USD\$ 42.298,36 y conforme al movimiento a ser transferido a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, la afectación asciende a USD \$ 11.475,50, por lo que es posible el traspaso presupuestario ante la existencia del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Proyección Fortalecimiento Institucional

El Proyecto "Remuneración de Personal" será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá recibir traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previa informe del Sistema de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema S-FIN revisados y autorizados por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Comunicación, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores que se acogieron al beneficio de jubilación voluntaria, para lo cual se requiere disminuir la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la SECOM por el valor de USD \$ 11.475,50, a fin de proceder con el pago por concepto de liquidación de haberes.

4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Comunicación, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas,

dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO

Designación del Proyecto	Código	Descripción	Fección Presupuestaria	Clasificación Económica	Descripción de la Rubrica	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL	2021021	SECRETARIA DE COMUNICACION	510509	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	78 279,54	42.298,36		11.475,50
			510707	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	002	13 135,10	118,40	11.475,50	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Comunicación, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la SECOM, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores que se acogieron al beneficio de jubilación voluntaria, para lo cual se requiere disminuir la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la SECOM, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACION –SECOM-, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas

INFORME No. 003 – SECOM – 2021

Quito, 8 de septiembre del 2021

1.- BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 255 Reforma al presupuesto; Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Oficio Circular GADDMQ-AG-2021-0062-O, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO – EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

2.-ANTECEDENTES:

Mediante circular GADDMQ-DMRH-2021-0045-C, del 15 de julio del 2021, el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc., solicita a las Unidades Desconcentradas de Recursos Humanos "*...se realicen las revisiones oportunas al presupuesto municipal, con el propósito de verificar que se cuenta con los recursos económicos necesarios para dar atención a los requerimientos solicitados en las liquidaciones de haberes, a fin de evitar demoras en los pagos de los ex funcionarios y servidores municipales*". Así mismo señala "*previo a realizar el traspaso presupuestario, el Gestor presupuestario de cada dependencia, deberá elaborar y adjuntar como habilitante, el Informe económico notificando como va a financiar la partida presupuestaria respectiva...*".

Mediante oficio GADDMQ-SECOM-2021-0446-O, del 16 de agosto del 2021, el doctor Robinson Robles, Secretario de Comunicación, solicita a la Administración General que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos informe de manera oficial a la Secretaría de Comunicación los valores faltantes que puedan requerirse para cumplir con las obligaciones de gastos de personal y la indicación de las partidas específicas del grupo 51 de las cuales se puede realizar su financiamiento, toda vez que la proyección anual de las partidas presupuestarias que componen el grupo 51 "Gastos en Personal" no la realiza la Secretaría de Comunicación.

Mediante Oficio GADDMQ-DMRH-2021-01863-O, del 4 de septiembre del 2021, el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc., informa que se requiere traspaso de fondos a la partida "Vacaciones no Gozadas" en vista de que mantienen en dicha Dirección varios trámites pendientes de planillas de liquidaciones de haberes, adicionales al traspaso de USD 6.221,60 gestionado en base al oficio GADDMQ-DMRH-2021-01816-O, del 29 de agosto del 2021. En tal sentido solicita se disponga a

quien corresponda el trámite pertinente a fin de que se efectúen los traspasos de recursos necesarios y de esta manera se pueda enviar las planillas de liquidaciones a la Dirección Metropolitana Financiera para el registro y pago de los siguientes ex funcionarios:

Nombre Servidor	Valor de vacaciones no gozadas
Morocho Ampudia Luis Oswaldo	USD \$ 6.000,00
Michelena Ayala Jorge Esteban	USD \$ 4.617,00
Vallecilla Buenaventura Daniela	USD \$ 858,50
TOTAL	USD \$11.475,50

Según se registra en la cédula presupuestaria generada en el sistema SIPARI el 7 de septiembre del 2021, los valores disponibles en las partidas presupuestarias que conforman el grupo 51 del presupuesto asignado a la Secretaría de Comunicación, es el siguiente:

Denominación string parcial 1	Disponible	Posición Presupuestaria
Remuneraciones Unificadas	266.775,11	G/510105/1EA101
Salarios Unificados	21.385,35	G/510106/1EA101
Decimotercer Sueldo	65.108,30	G/510203/1EA101
Decimocuarto Sueldo	5.349,81	G/510204/1EA101
Compensación por Transporte	761,00	G/510304/1EA101
Alimentación	3.232,00	G/510306/1EA101
Por Cargas Familiares	238,51	G/510401/1EA101
Subsidio de Antigüedad	1.361,27	G/510408/1EA101
Honorarios	3.784,98	G/510507/1EA101
Horas Extraordinarias y Suplementarias	42.298,36	G/510509/1EA101
Servicios Personales por Contrato	9.656,00	G/510510/1EA101
Subrogación	526,09	G/510512/1EA101
Encargos	23.291,11	G/510513/1EA101
Aporte Patronal	38.355,58	G/510601/1EA101
Fondo de Reserva	29.266,30	G/510602/1EA101
Compensación por Vacaciones no Gozadas	6.387,78	G/510707/1EA101

3.-ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el presupuesto de Remuneraciones de la Secretaría de Comunicación se requiere la asignación de fondos en la partida de 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, por el valor de USD \$11.475,50, adicional al disponible en dicha partida, conforme señala el oficio GADDMQ-DMRH-2021-01863-O, del 4 de septiembre del 2021, suscrito por el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc.

La partida presupuestaria 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias cuenta con disponibilidad de recursos, para poder financiar el incremento en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público

Los movimientos planteados en el presente Informe deberán ser validados por la Dirección de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Secretaría de Comunicación en el grupo 51 "Gastos en Personal".

4.- DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Descripción del proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación económica	Denominación de la partida	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución
GC00A10100004 Remuneración de personal	ZA01E000	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	G/510707/1E A101	510707	Compensación por vacaciones no gozadas	002	19.135,10	6.387,78	11.475,50	
			G/510509/1E A101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	78.229,54	42.298,36		11.475,50
TOTAL									11.475,50	11.475,50

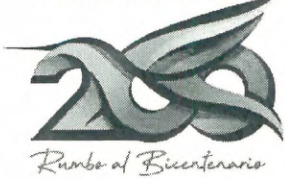
Conforme al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, formulado el 4 de septiembre del 2021 (GADDMQ-DMRH-2021-01863-O), se emite el presente Informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de liquidaciones de haberes del personal señalado en el oficio GADDMQ-DMRH-2021-01863-O, conforme a derecho.



Firmado electrónicamente por:
NORMA CARMITA
HORMAZA HEREDIA

Norma Hormaza
Gestora Presupuestaria – SIPARI

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822



Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0501-O

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

Asunto: Trámite traspaso presupuestario Secretaría de Comunicación para el pago de planillas de liquidaciones - ex funcionarios

Señor Doctor
Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta su oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-01863-O, del 4 de septiembre del 2021, me permito remitir en adjunto el Informe Presupuestario No. 03, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI en la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01863-O.

Cabe señalar que en caso de ser necesario valores adicionales a los detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01863-O, se requerirá de parte de la Dirección a su cargo como dependencia encargada de la proyección anual de las partidas del grupo 51, se señale la o las partidas de las cuales se podrá realizar el financiamiento, toda vez que los recursos disponibles en la partida 510509 ya no podrán ser objeto de reducción con el fin de cumplir con los pagos de las horas extraordinarias y suplementarias del personal técnico de esta Secretaría hasta finalizar el presente ejercicio económico.

Agradezco por su atención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0501-O

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dr. Robinson Ricardo Robles Villaverde
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-01863-O

Anexos:

- Informe Presupuestario No.3
- Cédula presupuestaria al 7 de septiembre 2021

Copia:

Señora Ingeniera
Norma Carmita Hormaza Heredia
Coordinadora Administrativa Financiera y Planificación

Señora Licenciada
Marcia Cecilia Collaguazo Roman
Servidora Municipal 12

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Norma Carmita Hormaza Heredia	nchh	SECOM-UAPP	2021-09-08	
Aprobado por: Robinson Ricardo Robles Villaverde	rrrv	SECOM	2021-09-09	



CÉDULA PRESUPUESTARIA
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
AL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Des. Proyecto	Clas. económic	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Centro gestor	Disponibile	Posición Presupuestaria
GC00A10100004D	REMUNERACION PER:510105	002	Remuneraciones Unificadas	711.420,00	52.928,00	744.785,77	0,00	478.010,66	478.010,66	266.775,11	266.775,11	ZA01E000	266.775,11	G/510105/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PER:510106	002	Salarios Unificados	60.156,96	-10.709,58	49.447,38	0,00	28.062,03	28.062,03	21.385,35	21.385,35	ZA01E000	21.385,35	G/510106/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PER:510203	002	Decimotercer Sueldo	94.971,08	9.979,86	104.950,94	31.595,23	8.247,41	8.247,41	96.703,53	96.703,53	ZA01E000	96.703,53	G/510203/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PER:510204	002	Decimocuarto Sueldo	29.252,00	2.700,00	31.952,00	2.517,82	24.064,37	24.064,37	7.867,63	7.867,63	ZA01E000	7.867,63	G/510204/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PER:510304	002	Compensación por Transporte	1.956,00	-88	968,00	0,00	207,00	207,00	761,00	761,00	ZA01E000	761,00	G/510304/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PER:510306	002	Alimentación	8.448,00	-1.496	6.952,00	0,00	3.720,00	3.720,00	3.232,00	3.232,00	ZA01E000	3.232,00	G/510306/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PER:510401	002	Por Cargas Familiares	300,78	0,00	302,51	0,00	64,00	64,00	238,51	238,51	ZA01E000	238,51	G/510401/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PER:510408	002	Subsidio de Antigüedad	3.007,85	-455,12	2.552,73	0,00	1.191,46	1.191,46	1.361,27	1.361,27	ZA01E000	1.361,27	G/510408/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PER:510507	002	Honorarios	5.784,98	-2.000	3.784,98	0,00	0,00	0,00	3.784,98	3.784,98	ZA01E000	3.784,98	G/510507/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PER:510509	002	Horas Extraordinarias y Suplement	88.535,36	-6.221,16	78.229,54	0,00	35.931,18	35.931,18	42.298,36	42.298,36	ZA01E000	42.298,36	G/510509/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PER:510510	002	Servicios Personales por Contrato	368.076,00	77.540,00	445.616,00	163.387,42	272.572,58	272.572,58	173.043,42	173.043,42	ZA01E000	173.043,42	G/510510/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PER:510512	002	Subrogación	1.678,99	0,00	1.678,99	0,00	1.152,90	1.152,90	526,09	526,09	ZA01E000	526,09	G/510512/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PER:510513	002	Encargos	3.357,99	30.404,33	33.762,31	0,00	10.471,20	10.471,20	23.291,11	23.291,11	ZA01E000	23.291,11	G/510513/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PER:510601	002	Aporte Patronal	144.166,10	15.202,95	159.369,05	20.593,28	100.420,19	100.420,19	58.948,86	58.948,86	ZA01E000	58.948,86	G/510601/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PER:510602	002	Fondo de Reserva	94.971,08	9.979,86	104.950,94	19.536,23	56.148,41	56.148,41	48.802,53	48.802,53	ZA01E000	48.802,53	G/510602/1EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION PER:510707	002	Compensación por Vacaciones no	10.913,50	8.221,60	19.135,10	0,00	12.747,32	12.747,32	6.387,78	6.387,78	ZA01E000	6.387,78	G/510707/1EA101
				1.626.096,66		1.788.438,24	237.629,88	1.033.030,71	1.033.030,71	755.407,53	755.407,53		517.777,55	



El saldo a favor de la empresa es:
NORMA CARMITA
HORMAZA HEREDIA

Fuente: sistema SIPARI
Generado por: usuaria Norma Hormaza